

## **Análisis y Propuesta de Plan de Amnistía a Socios Deudores**

### **Defensor Sporting Club**

#### **1. Objetivo y alcance del informe**

Analizar el impacto real del Plan de Amnistía para socios con cuotas pendientes, no solo desde el punto de vista económico, sino también desde su impacto institucional y político, particularmente en relación con:

- La habilitación al voto
- La relación entre antigüedad formal y aportes reales
- El riesgo de distorsión del padrón social

Alcance del análisis

El presente informe se centra exclusivamente en el socio social, por ser la categoría que mayor impacto tiene sobre el padrón electoral del club y el ejercicio de derechos políticos.

En el caso del socio deportivo, se entiende que el beneficio otorgado en la amnistía consiste únicamente en la posibilidad de abonar la cuota social básica vigente, sin acceder a beneficios adicionales en términos de antigüedad, condonaciones relevantes ni impacto directo sobre el padrón electoral.

Por este motivo, el socio deportivo no forma parte del análisis crítico desarrollado en este informe.

El análisis se basa en:

- El documento “Plan de Amnistía para Socios” elevado para evaluación por la Directiva
- Un archivo Excel elaborado internamente, que detalla por socio social la deuda, los porcentajes de condonación aplicables y los meses efectivamente abonados

#### **2. Marco normativo implícito**

Según la normativa vigente del club, un socio adquiere derecho a voto al cumplir cinco (5) años de antigüedad, sin exigencia explícita de:

- Continuidad en el pago de la cuota
- Cantidad mínima de cuotas efectivamente abonadas

La amnistía propuesta no elimina la antigüedad histórica del socio social, sino que regulariza la deuda, permitiendo que socios con largos períodos de mora:

- Regularicen su situación con quitas significativas
- Computen meses de deuda como cuota social
- Queden inmediatamente habilitados para ejercer derechos políticos

### **3. Descripción de la amnistía (resumen)**

Para el socio social, la propuesta establece:

- Condonaciones de entre 40% y 80% de la deuda
- Pago hasta en 12 cuotas sin recargo
- Adhesión obligatoria a débito automático

En la práctica, esto implica que la deuda histórica deja de operar como un freno efectivo para el acceso a derechos políticos dentro del club.

### **4. Hallazgos críticos del análisis (socio social)**

#### **4.1 Socios con derecho a voto y bajo aporte real**

Del análisis de los datos correspondientes exclusivamente a socios sociales, surge un grupo altamente sensible desde el punto de vista institucional y político.

Se identifican 243 socios sociales con cinco (5) años o más de antigüedad que accederían al derecho a voto habiendo realizado un aporte económico significativamente inferior al tiempo de permanencia como socios, distribuidos de la siguiente forma:

- 63 socios con menos de 2 años reales de cuotas pagas
- 58 socios con entre 2 y 2,5 años reales pagos
- 42 socios con entre 2,5 y 3 años reales pagos
- 80 socios con entre 3 y 4 años reales pagos

En términos prácticos:

Se trata de socios sociales que estuvieron cinco, seis o incluso más años en el padrón social, pero que abonaron entre un año y medio y cuatro años reales de cuota, quedando igualmente habilitados para ejercer el derecho al voto como consecuencia directa de la amnistía propuesta.

#### 4.2 Distorsión entre antigüedad formal y compromiso económico

El análisis evidencia que:

- La antigüedad formal del socio social se mantiene intacta
- La amnistía no exige proporcionalidad entre:
  - o Años de antigüedad como socio
  - o Cuotas efectivamente abonadas
- El esquema de descuentos permite que, mediante un pago reducido, se “compran” varios años de incumplimiento

Esto genera una asimetría evidente respecto de los socios sociales cumplidores, que mantuvieron pagos regulares durante períodos prolongados.

#### 4.3 Inconsistencias en el esquema de condonación

Del análisis del esquema de porcentajes de condonación propuesto para el socio social surge una inconsistencia relevante desde el punto de vista de la equidad económica.

El sistema de descuentos, al aplicarse por tramos de antigüedad de deuda y no en función del monto absoluto adeudado, genera situaciones en las que socios sociales con mayores niveles de deuda regularizan su situación abonando un monto inferior al de socios sociales con deudas menores.

Ejemplo ilustrativo (cuota social \$500):

Socio	Meses de deuda	Deuda total	Tramo de condonación	Monto condonado	Monto final a pagar
Socio A (menor deuda)	24 meses	\$12.000	40%	\$4.800	<b>\$7.200</b>
Socio B (mayor deuda)	60 meses	\$30.000	80%	\$24.000	<b>\$6.000</b>

**Este ejemplo demuestra que, bajo el esquema propuesto, un socio social con mayor deuda histórica puede terminar pagando menos dinero efectivo que otro con menor deuda, lo que resulta regresivo y fácilmente percibido como injusto.**

#### 5. Riesgo institucional y político

## 5.1 Impacto sobre el padrón electoral

La aplicación de la amnistía al socio social habilita que:

- Socios históricamente morosos
- Con bajo nivel de compromiso económico
- Accedan al derecho a voto en igualdad de condiciones

Esto puede:

- Alterar el equilibrio del padrón electoral
- Incorporar votos con bajo arraigo institucional
- Incentivar el uso de la amnistía con fines electorales

## 5.2 Señal negativa al socio cumplidor

Desde el punto de vista simbólico e institucional:

- Se premia el incumplimiento prolongado
- Se desincentiva el pago sostenido
- Se transmite que el cumplimiento regular no genera una diferencia tangible

## 6. Recomendaciones

Previo a la implementación de la campaña, se recomienda evaluar:

- Condicionar el derecho a voto a una cantidad mínima de meses reales pagos
- Establecer un período de carencia entre la regularización por amnistía y la habilitación de derechos políticos
- Diferenciar explícitamente la regularización económica del acceso a derechos políticos, especialmente en el caso del socio social

## 7. Propuesta amnistía.

1. Para los socios deportivos, se pasan el 50% de los meses de deuda deportiva a deuda social.
2. Socio deportivo con deuda entre 1 y 12 meses: 60% de descuento
3. Deuda entre 13 y 36 meses: por los primeros 12 meses un 60% de descuento y desde el mes 13 en adelante un 40% de descuento.
4. Deuda entre 37 y 60 meses: por los primeros 12 meses un 60% de descuento, por los 24 meses siguientes un 40% y por los restantes meses un 30% de descuento.
5. Deudas de más de 60 meses: ídem, por los primeros 12m un 60% de descuento, por los 24m siguientes un 40% de dto., por los 24m siguientes un 30% de dto., y por los restantes meses un 15%.
6. Firmar un conforme que habilite al club a que, si abandona o si se atrasa a partir de la firma en más de 2 meses en más de 2 oportunidades en los 3 años siguientes a partir de la firma, cae el convenio y las facilidades y se le reclamarán las cuotas sociales sin descuentos (salvo alguna fuerza mayor como ser pérdida de empleo o similar).
7. La misma escala y amnistía para los socios sociales.
8. Determinado el cálculo de deuda a pagar, se podrá pagar con débito automático o tarjeta con la siguiente escala: deudores de hasta 24 meses de deuda, hasta en 6 cuotas sin recargo, deudores de 25 meses o más, hasta en 12 cuotas sin recargo.

*Algunos ejemplos:*

### **1. Socio que debe 26 cuotas deportivas**

Sin amnistía debería pagar  $\$ 3.790 \times 26m = \$ 98.540$

Con amnistía deberá pagar 13 cuotas deportivas y 13 cuotas sociales:

A)  $\$ 3.790 \times 12m \times (1-0,60) = \$ 18.192$

B)  $\$ 3.790 \times 1mes \times$

$(1-0,40) = \$ 2.274$  y

C)  $\$ 500 \times 13m \times (1-0.40) = \$ 3.900$

$A+B+C = 18.192+2.274+$

3.900= \$ 24.366

**Pagaría 24.366 en lugar de 98.540 (ahorro un 75%)**

## **2. Socio que debe 44 cuotas sociales**

Sin amnistía deberá pagar \$ 500 x 44 meses= \$ 22.000

Con amnistía sería:

A) \$ 500 x 12m x (1-0,60)= \$ 2.400

B) \$ 500 x 24m x (1-0,40)= \$ 7.200

C) \$ 500 x 8m x (1-0,30)= \$ 2.800

A+B+C = \$ 12.400

**Pagaría \$ 12.400 en lugar de \$ 22.000 (ahorro de 43,6%)**